



ACUERDO N°286

Buin, 20 de Abril del 2015.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°116 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para aprobar Contrato de Arriendo de Inmueble en calle Manuel Montt N°497 Comuna de Buin, por 4 años, aun cuando excede el período alcaldicio.

Votación:

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: rechaza
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N°286

ACUERDO N°286 del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°116 de fecha 20 de Abril de 2015, por la mayoría del Concejo Municipal, se aprueba y autorización del Sr. Alcalde para que en nombre y representación de Municipalidad de Buin suscriba contrato de arriendo de inmueble por cuatro años, tiempo que excede el período Alcaldicio, de acuerdo lo establece el artículo 65 letra i) de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

GMG / 499

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Dirección de Tránsito
- Secpla
- Jurídica
- Archivo Secmu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell NR 415 - www.buin.cl